

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

1349 *Resolución 400/38013/2018, de 25 de enero, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.*

Por Resolución 400/38020/2017, de 31 de enero («BOE» del 11 de febrero), de la Subsecretaría de Defensa, se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, distribuyéndose las plazas por programas, según lo dispuesto en la base específica 1 de la convocatoria.

Posteriormente, en aplicación de lo establecido en la citada base específica, apartado cuatro, por Resolución 400/38273/2017, de 29 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa, se procedió a incrementar en una plaza el número de las inicialmente convocadas por el programa de «Topografía» quedando la distribución de las plazas ofertadas según se indica en el anexo IV, «relación de puestos de trabajo a ofertar».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado decimonoveno de Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y vista la relación definitiva de aspirantes aprobados emitida por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por programas y por orden de puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo anteriormente mencionado.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo III a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

Tercero.

Publicar como Anexo IV a la presente Resolución los destinos ofertados a los aspirantes aprobados en cada programa.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de enero de 2018.–El Subsecretario de Defensa, Arturo Romaní Sancho.

ANEXO I

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Promoción Interna

Especialidad Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Especialidad: Topografía		
Arranz Fúnez, Óscar	53106086 Y	152,300
Solórzano Sañudo, Julio	31245392 F	148,750
Olivas Flores, Bernardo	79306159 C	126,200
Especialidad: Telecomunicaciones		
Hoz Pérez, Francisco Manuel de la	51621997 S	141,625
Especialidad: Edificación		
Serrano Vázquez, Beatriz	04182317 C	114,500

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios.

En a de de 2018

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada:

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En a de de 2018

ANEXO IV

Relación de puestos de trabajo a ofertar

Programa	Centro de trabajo. Localidad
Topografía	Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz) (tres plazas).
Telecomunicaciones	Cuartel General de la Armada (Madrid) (una plaza).
Edificación	Jefatura de Apoyo Logístico (Madrid) (una plaza).